

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 3854/2010

ID TÍTULO: 2502029

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Lenguas Modernas por la Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Centro/s</b>	• Facultad de las Artes y las Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se actualiza la normativa de permanencia de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Dirección de Rectorado el 9 de mayo de 2011. Se inserta el reglamento general del alumnado donde se indica la matrícula máxima y mínima a tiempo completo y a tiempo parcial, que coincide con las cifras indicadas en la aplicación. No obstante, el enlace que se aporta, en dos apartados distintos del pdf modificado en respuesta al informe provisional de evaluación, no conduce a ningún documento. Se recomienda corregir este error.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la**

**solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1. Adaptación de la memoria de los títulos a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del MECD 2. Actualización de la información y corrección de errores

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

- Incluir el código ISCED - Actualizar la información de número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo de acuerdo con la normativa de la Universidad - Actualizar normativa de permanencia de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Dirección de Rectorado el 9 de mayo de 2011

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización de la información

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización de la información

4.3 - Apoyo a estudiantes

Actualización de la información

11.1 - Responsable del título

Actualización de la información

11.2 - Representante legal

Actualización de la información

## 6.1 – Profesorado

Actualización de la información

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Actualización de la información

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

- Las actividades formativas se han expresado en horas y porcentaje de presencialidad. - Incluir los semestres en que se cursa cada asignatura - Incluir los idiomas en que se imparte cada asignatura. - Inclusión de la descripción de actividades formativas y sistemas de evaluación. - Actualizar la información de la materia Desarrollo del Espíritu Participativo y Solidario, y Seminarios de Desarrollo de Competencias. - Actualizar los mecanismos de coordinación docente, según lo descrito en el Sistema de Garantía Interno de Calidad. - Actualizar la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

### 6.2 - Otros recursos humanos

Actualización y ampliación de la información sobre personal disponible.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken